

**Acta de la Junta Aclaratoria del Proceso de Licitación Pública Número DG-ITJMMPYH-073/18
"ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO"**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 20 veinte de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la sala de juntas del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez (ITJMMPYH), sita en Camino Arenero No. 1101, Colonia El Bajío CP 45019 de esta ciudad; por parte de la Unidad Centralizada de Compras del ITJMMPYH los **C.C. Ricardo Ramos Dueñas**, Director de Administración y Finanzas del ITJMMPYH, y **Julio César Jiménez Zermeno**, Comprador del ITJMMPYH; en representación del área requirente el **C. Hiram Osiris Macías Brambila**, en su carácter de Coordinador de Redes e Informática del ITJMMPYH; en representación del Titular del Órgano de Control el **C. Carlos Alberto de León García** en su carácter de Auditor del ITJMMPYH; así como los interesados:

No.	Participante/Empresa	Representante
01	ISD Soluciones de TIC S.A. de C.V.	Alejandro García
02	Avances Técnicos en Informática S.A. de C.V.	Esperanza Celis

A efecto de dar trámite a la **primera y única** Junta Aclaratoria del Proceso Número **DG-ITJMMPYH-073/18**, en los términos de los artículos 62, 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 49, 51, 63, 65, 66, 96 de su Reglamento. A continuación se da respuesta a las preguntas que se recibieron al correo electrónico:

ISD Soluciones de TIC S.A. de C.V.

Pregunta 1.- Página 11, punto 16. Garantías. Se menciona en este punto que no solicitan garantía de cumplimiento, en la página 24 viene un anexo de la misma, entendemos que solo es información de referencia que no debemos presentar en caso de resultar adjudicados, ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta, no se solicita garantía de cumplimiento.

Una vez contestadas las preguntas que se recibieron por correo electrónico, la convocante hace la siguiente aclaración:

En la partida 38 DICE:

CABLE DE DATOS EXTENSIÓN USB 3.0 MACHO A USB 3.0 HEMBRA 1.8M AZUL, NANO RECEPTOR, 1 PILA AA

DEBE DECIR:

CABLE DE DATOS EXTENSIÓN USB 3.0 MACHO A USB 3.0 HEMBRA 1.8M AZUL.

Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida a las 11:20 (once horas con veinte minutos), del día en que dio inicio firmando esta Acta de Junta Aclaratoria para constancia, en todas sus fojas al margen y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por la Unidad Centralizada de Compras:

C. Ricardo Ramos Dueñas
Director de Administración y Finanzas del
ITJMMPYH

C. Julio César Jiménez Zermeno
Comprador del ITJMMPYH

N2-ELIMINADO 6

N1-ELIMINADO 6

RED DE CAMPUS EN JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL

Camino Arenero 1101, Colonia El Bajío
C.P.45019, Zapopan, Jalisco.
Tel: 33 38 84 94 70
www.tecmm.edu.mx



En representación del área requirente:

C. Hiram Osiris Macías Brambila
Coordinador de Redes e Informática del
ITJMMPYH

N3-ELIMINADO 6

Esperanza Celis B.
Avances Técnicos en
Informática SA de
CV.

En representación del titular del órgano de control:

C. Carlos Alberto de León García
Auditor del ITJMMPYH

N4-ELIMINADO 6

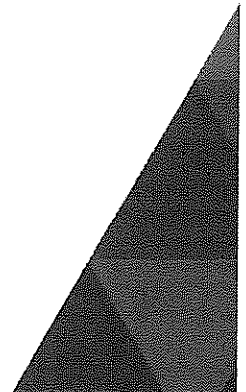
Alfredo Correa, Correa.
ISO Soluciones de Tics.
SA de CV.

9

RED DE CAMPUS EN JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL

Camino Arenero 1101, Colonia El Bajío
C.P.45019, Zapopan, Jalisco.
Tel: 33 38 84 94 70
www.tecmm.edu.mx



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."